



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Mayo de 1979. -

183-79

Expte. n° 214/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Juan Carlos LORENZO a fs. 5; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también la opinión de la Jefe Coordinadora del Area Lenguas Modernas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Carlos LORENZO equivalencia de la asignatura IDIOMA MODERNO (Inglés) de la carrera de Historia (Plan 1976), por las materias "Inglés Técnico I" e "Inglés Técnico II" aprobadas por el recurrente en la Escuela Universitaria de Educación Física de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificación agregada a fs. 1.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. So.
<i>080</i>

*Gustavo E. Wierna*  
 G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
 SECRETARIO ACADEMICO

*Agustín González del Pino*  
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
 RECTOR